La suscrita Subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión de la Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Hace constar que:

Que el proceso cuyo objeto es: Contratar servicios especializados para el Soporte técnico y funcional de la información histórica registrada en los módulos existentes del Sistema Financiero SIAF XXI implementado en la Gobernación del Valle del Cauca: Administración central (Pasaportes, inventarios, diplomas, Core Financiero y Nóminas). Biblioteca Departamental (Core financiero y Nomina), Instituto Departamental de Bellas Artes (Core Financiero y Nómina), Asamblea Departamental (Core Financiero y Nómina), Instituto Colombiano de Ballet Clásico – INCOLBALLET (Nómina), Educación Departamental (Nómina Jubilados 8 y 10), Histórico de Nóminas varias entidades (Jubilados Departamento, FODE, Valorización, imprenta y Salud).

Se contratara a través de la modalidad de mínima cuantía toda vez que, el valor del contrato equivale a la suma de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS ($130.000.000) y de acuerdo al concepto C-105 de 2022 emitido por Colombia Compra Eficiente que señala: EL articulo 42 de la ley 1955 del 2019, establece que las Entidades Estatales obligadas tienen el deber de realizar la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a través del acuerdo marco de precios que este disponible incluso en los procesos de contratación cuyo presupuesto no exceda del 10% de la menor cuantía. Sin embargo, cuando el bien o servicio de características técnicas uniformes y de común utilización no este disponible en un acuerdo marco de precios, y la cuantía sea menor al 10% del presupuesto prevalece la modalidad de mínima cuantía tal como lo indicó el Consejo de Estado en el auto del 29 de marzo de 2017.

De acuerdo a lo anterior, el presente servicio no se encuentra registrado en los Acuerdos Marco de Precios, por lo que es procedente llevar a cabo la presente contratación a través de la modalidad de contratación de Mínima cuantía.

Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali 24 de septiembre de 2025.

MARIA LILIANA MUÑOZ MURILLO
Subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión
Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Elaboró: Santiago Vásquez, Profesional Universitario
Aprobó: María Liliana Muñoz Murillo – Subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión